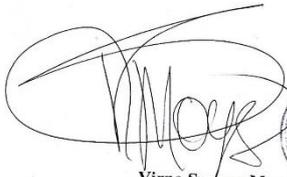


RESOUCIONES

acta 17-2020

a.-) POR TANTO: y en aplicación a los artículos 12-A numeral 2 25 numeral 15, y 118 de la ley general de la administración pública se declara estado de emergencia por desastre natural dentro de nuestra jurisdicción municipal.

b.-) Por unanimidad corporativa acuerda autorizar al señor alcalde municipal obtener fondos en calidad de préstamo de la cuenta de patrimonio por el monto de lps. **150,000.00**, para suministrar alimentos en los albergues del municipio, dichos fondos serán manejados por la Cruz Roja, los cuales deberán ser liquidados. El señor alcalde municipal al ingresar la próxima transferencia del gobierno central tiene que restaurar los fondos a la cuenta de patrimonio municipal en su totalidad. ESTE ACUERDO ES DE EJECUSION INMEDIATA.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal